



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XIII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Córdoba, 1 al 4 de octubre de 1976

DESPACHO N° 1

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1°; inc. a) y 6° del decreto nacional número 1741/76, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal tiene por función específica colaborar con las autoridades provinciales en el estudio de los problemas jurídicos y técnicos en materia registral inmobiliaria;

Que dicha Dirección General tiene por misión cubrir la gestión atinente a la Secretaría General de la Reunión Nacional de Directores de Registro de la Propiedad Inmueble;

Que para el cumplimiento de ambas funciones en forma eficaz es necesaria la coordinación de las acciones correspondientes;

Por ello,

LA XIII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE,

RESUELVE:

Artículo 1°- Encomendar a la Secretaría General de la Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble el relevamiento permanente de las necesidades de apoyo técnico de los organismos registrales.

Artículo 2°- Asignar a la Secretaría General de la Reunión Nacional la determinación de las posibilidades de apoyo técnico con que cuentan los distintos Registros Inmobiliarios.

Artículo 3°- El Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal deberá asistir jurídica y técnicamente a los Registros que así lo soliciten, con los medios que disponga y coordinar con dichos organismos, en los casos necesarios, la asistencia recíproca para los mismos fines.